ACTA No: 001		**DEPENDENCIA PRODUCTORA:** Supervisor Contrato CTO 228	
LUGAR: Virtual		**FECHA:** 08 de septiembre de 2026	
HORA INICIO	11:30 Horas	**HORA FINALIZACIÓN**	12:00 Horas
TEMA Y/O ASUNTO: CONTRATO 228 COGFM DIADF 2026			

I. ORDEN DEL DÍA:

Teniendo en cuenta que se debe iniciar la ejecución del CONTRATO 228 COGFM DIADF 2026, CELEBRADO CON GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LAS LICENCIAS FIREWALL PALO ALTO NETWORKS, GARANTÍAS Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS DEL ANEXO." Con el fin de realizar seguimiento y cumplimiento de las funciones que fueron asignadas para tal fin mediante Notificación N °202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON y notificado el día 03 de septiembre de 2026, se realiza reunión inicial con el Contratista, así:

1. **Presentación por Parte de los Asistentes a la Reunión.**

Personal de COGFM.

- **Gerente del Contrato:** MY. Yuliet Bejarano Martin
- **Supervisor del Contrato:** SP. German Eduardo Mendez Florez

Personal de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS

- **Representante Legal:** Alejandro Navarro Rey
- **Gerente de Cuenta:** Adriana Alfonso

De Acuerdo con Personal que Firma la Presente Acta

2. Verificación aspectos generales del proceso
3. Lectura del Contrato
4. Verificación de especificaciones técnicas.
5. Aspectos Generales

II. DESARROLLO:

1. Presentación por parte de los asistentes a la reunión.

Se procede a realizar la presente reunión virtual con el fin de dar inicio de manera formal al proceso de supervisión del contrato estipulado en el asunto. Se realiza presentación formal por parte del Gerente MY. Yuliet Bejarano Martin y el Supervisor del contrato SP. German Eduardo Mendez Florez quien da a conocer las funciones generales que le atribuyen como supervisor las cuales fueron asignadas, manifestando la importancia de llevar el proceso cumplimiento los principios de transparencia y legalidad por lo que se realizará lo que esta normativamente establecido y plasmado en el contrato en mención con el fin de acatar al objeto del presente proceso contractual y su anexo técnico.

Así mismo, en asuntos relacionados con el Contrato de Compraventa CONTRATO 228 COGFM DIADF 2026, celebrado con GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo, y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.

2. Verificación aspectos generales del proceso

En la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron de forma virtual las personas que suscriben la presente acta, con el propósito de dar inicio formal a la ejecución CONTRATO 228 COGFM DIADF 2026, CELEBRADO CON GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LAS LICENCIAS FIREWALL PALO ALTO NETWORKS, GARANTÍAS Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS DEL ANEXO." Por lo que el contratista ratifica que acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso.

- **El Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, previa suscripción del ACTA DE INICIO y aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.

- **Valor:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales el valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS PESOS N/CTE ($ 129.631.900,00)exento de IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 44026 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2026 DE CONTINUACIÓN DEL CONTRATO 228 COGFM DIADF 2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM.

129,631,900.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	Licencia anual de Threat Prevention de Palo Alto Networks **Comentarios del comprador:** De acuerdo a especificaciones tecnicas reservadas del anexo	1.00	UN	63,117,492.96	60,000,000.00	60,000,000.00
2	81112501	Licencia anual de Prisma Access Agent Subscription renewal PA -5220 para ilimitados dispositivos **Comentarios del comprador:** De acuerdo a especificaciones tecnicas reservadas del anexo	1.00	UN	48,000,000.00	44,631,900.00	44,631,900.00
3	81112501	Premium support renewal, PA-5220 **Comentarios del comprador:** De acuerdo a especificaciones tecnicas reservadas del anexo	1.00	UN	26,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00

3. Lectura de aspectos del contrato para el despeje de dudas entre las partes.

Se da lectura al contrato para conocimiento y despeje de dudas de las partes interesadas em especial referente a las obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
4. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
5. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
6. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
8. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, las garantías que amparan el presente contrato.
9. Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.
10. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
11. Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, según aplique.
12. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en*

materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

13. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

4. Verificación de especificaciones técnicas.

Las Especificaciones Técnicas según las estipuladas ANEXO ÚNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CUADRO DE PRECIOS, y que se resume, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licencia anual de Threat Prevention de Palo Alto Networks. Incluye protección contra malware, intrusiones, spyware, tráfico C2, análisis en la nube, y más. Compatible con NGFW, Prisma Access, VM-Series y CN-Series.	Licencia anual	1
2	Licencia anual de Prisma Access Agent Subscription renewal PA -5220 para ilimitados dispositivos. Proporciona acceso remoto seguro mediante VPN IPsec/SSL, inspección de tráfico, autenticación multifactor, visibilidad de aplicaciones y dispositivos, y políticas basadas en roles.	Licencia anual	Ilimitado
3	Premium support renewal, PA-5220	Soporte anual	1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1	**LICENCIA ADVANCED THREAT PREVENTION SUBSCRIPTION RENEWAL PA - 5220**		
Características principales de Threat Prevention La licencia incluye protección contra: Malware: Bloqueo de archivos maliciosos mediante firmas y análisis dinámico. Spyware y tráfico C2 (Command and Control): Identificación de hosts infectados que intentan comunicarse con dominios maliciosos. Intrusiones (IPS): Prevención de vulnerabilidades conocidas y ataques de red. Análisis en la nube: Inspección en línea de tráfico mediante modelos de aprendizaje profundo para detectar amenazas evasivas y desconocidas. Listas dinámicas externas: Para bloquear automáticamente hosts maliciosos. Protección en todos los puertos: No se limita a puertos predefinidos, lo que mejora la detección			

2	LICENCIA ANUAL DE PRISMA ACCESS AGENT SUBSCRIPTION RENEWAL PA - 5220 PARA ILIMITADOS DISPOSITIVOS
Prisma Access Agent Subscription renewal PA -5220 es un cliente de seguridad de red para endpoints que: Protege a trabajadores remotos o móviles. Aplica políticas de seguridad coherentes en todos los dispositivos y ubicaciones. Ofrece visibilidad completa del tráfico, usuarios, dispositivos y aplicaciones. Previene amenazas avanzadas como phishing, robo de credenciales y malware Conexión segura siempre activa para acceso remoto. Autenticación multifactor (MFA), SAML, certificados, y credenciales de usuario. Integración con arquitectura Zero Trust: control de acceso basado en cumplimiento del dispositivo y usuario. Soporte para dispositivos personales (BYOD) y no gestionados. Split tunneling optimizado para mejorar el rendimiento. Compatibilidad con IPv4 e IPv6, DNS dividido, y túneles SSL. Control granular de acceso a aplicaciones internas y en la nube Compatibilidad por sistema operativo Prisma Access Agent Subscription renewal PA -5220 es compatible con: Windows (incluido Windows 10 UWP y Windows 365 Cloud PC) macOS Linux Android iOS Chrome OS (mediante la app Android 5.0 o superior) Cada sistema operativo tiene soporte para diferentes funciones como autenticación SAML, portal cautivo, enforcement de túneles, y más Integraciones y gestión Compatible con Panorama, Prisma Access, y VM-Series. Se puede integrar con MDM para políticas basadas en estado de dispositivos. Soporta HIP (Host Information Profile) para control basado en atributos del endpoint. Permite configuración avanzada de portales, gateways, y políticas de acceso	
3	**PREMIUM SUPPORT RENEWAL, PA-5220**
Asistencia offline 7x24 para renovación, extensión temporal y gestión de licencias.	

NOTA: Igualmente se aclara que dentro del proceso de licitación en SECOP dando respuesta a las observaciones se aclaró lo siguiente:

OBSERVACIONES PRESENTADA POR GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1:

1- *Dentro del anexo único reservado y el anexo 6 de especificaciones técnicas mencionan el item numero dos , licencia anual de prisma access agent, en donde la cantidad es ilimitada;*

Se solicita por favor ajustar la cantidad a 1 (uno) ya que para el fabricante es una (1) licencia para el dispositivo físico 5220.

RESPUESTA:

El comité técnico estructurador se permite manifestar que la licencia requerida de prisma para Palo Alto es mínima (una) 1, lo que permite hasta 200 usuarios concurrentes, respecto a la mención de ***ilimitado*** se refiere a la capacidad de crecimiento que se tiene al appliance y que no quede limitado en caso de crecimiento de usuarios a futuro.

5. Análisis de Aspectos Logísticos.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato De Compraventa 182 COGFM DIADF 2026 para lo cual el contratista manifiesta que iniciará las solicitudes y trámites correspondientes en el marco de dar cumplimiento a la entrega de material de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico, así mismo el contratista se comunicara con el supervisor designado para realizar las coordinaciones pertinentes para realizar las visitas técnicas, teniendo en cuenta que serán en un recinto militar.

6. Verificación Tiempos de Trabajo

El contratista expone los tiempos de trabajos proyectados. Se aclara que mencionados tiempos de trabajo pueden estar sujetos a cambios de acuerdo con las dinámicas y tramites logísticos de trasporte y/o nacionalización del material.

7. Aspectos Generales

- Todo requerimiento por parte del contratista deberá ser direccionado a través del Supervisor del contrato.

- El supervisor, verificara la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción en acompañamiento técnico del Departamento.

- Como supervisor del contrato 228 COGFM DIADF 2026 el supervisor no está facultado, ni se autorizan las decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, esto solo lo pueden realizar por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.

- Se entregará acta recibido satisfacción y factura con fecha máxima 25 de septiembre de 2026 con el fin ser verificada para la entrega.

- Se realizará verificación de cada uno de los ítem estipulados en el contrato previo a la verificación de estos de acuerdo con el proceso contractual.

III. CONCLUSIONES:

Una vez desarrollada la reunión de inicio del **Contrato de Compraventa No. 228 COGFM DIADF 2026**, las partes intervinientes ratifican su compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y logísticas establecidas en el contrato, sus anexos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual. Asimismo, se socializaron los aspectos generales de la supervisión, las responsabilidades del contratista, los plazos de ejecución, las especificaciones técnicas y los mecanismos de coordinación para el desarrollo del proyecto.

El contratista manifestó su aceptación de las condiciones pactadas y su disposición para adelantar oportunamente las actividades, trámites y coordinaciones requeridas para garantizar la correcta ejecución del contrato, designando al gerente del proyecto como enlace principal para la gestión y seguimiento de los entregables. Por su parte, el supervisor recordó los lineamientos normativos aplicables y los canales oficiales de comunicación, enfatizando la importancia de informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar el desarrollo contractual.

Finalmente, las partes acordaron mantener una comunicación permanente y realizar reuniones periódicas de seguimiento, con el propósito de verificar el avance de las actividades, atender requerimientos y asegurar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual dentro de los tiempos establecidos, dejando constancia de que no se presentaron observaciones adicionales ni desacuerdos durante la presente reunión.

IV. COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Entrega de Informes	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	única
Reunión de Seguimiento	Supervisor	Según Requerimiento

V. CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

TEMA: OMITIDO			
FECHA - HORA:	OMITIDO	**LUGAR:**	OMITIDO

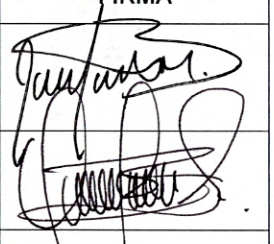
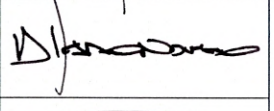
VI. ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA:

No.	FOLIOS	No. DE ASISTENTES
1	01	04

VII. OTROS ANEXOS:

No.	Tipo Documento	Número de Folios
1	Oficio Designando Gerente	01
2	Cronograma de Trabajo	**01**
3	Presentación Realizada por el Contratista	**19**

LISTADO DE ASISTENCIA

GRADO	NOMBRE	CARGO	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
MY	Yuliet Bejarano Martin	Gerente CTO 224	yulibej@cgfm.mil.co	3002920722	
SP	German Eduardo Mendez Florez	Supervisor CTO 224	german.mendez@cgfm.mil.co	3105576634	
-	Alejandro Navarro	Representante Legal	alejandro.navarro@gmsseguridad.com	3043430956	
-	Adriana Alfonso	Gerente de cuenta	adriana.alfonso@gmsseguridad.com	3112658433	